

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	10742492007	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	AYNA TICONA ROSA LUZ	Hora de envío :	09:55:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El órgano encargado de contrataciones ha solicitado en el literal e) la presentación de folleto o ficha técnica emitido por el fabricante. En donde señalamos que muchas empresas presentan fichas técnicas de los fabricantes y a la vez lo editan y haciendo creer a la entidad que es una ficha técnica real.

Por consiguiente solicitamos en admisión de oferta que se incorpore lo siguiente;

1) Carta del fabricante dirigido a la entidad y al procedimiento de selección.

Así se podrá garantizar un producto de calidad y original.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: Con el fin de no restringir la pluralidad de postores, y considerando la presunción de veracidad de la documentación presentada, la misma que será verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones y el Área Usuaria al momento de la recepción y conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	10742492007	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	AYNA TICONA ROSA LUZ	Hora de envío :	09:55:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El área usuaria en las Características Técnicas de Grass Sintético, en donde solicitan en NUMERO DE FIBRA/PUNTADA: 18 fibras/ puntadas, en donde existe una contradicción al solicitar 18 fibras y al solicitar 17500 detex, en donde indicamos que existes césped sintético con una tecnología mas abanzada como el modelo euro, en donde tiene 12 puntadas de fibras rectas y 12 puntas de fibras rizadas que en total se tiene 24 puntadas por mechon o punta.

Solicitamos que modifique o se amplíe en Numero de fibra: 12 + 12 puntas por mechón.

Solicitamos que se acoja nuestra observación con la finalidad de garantizar una calidad del producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1-eett **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Se requiere productos con número de 18 fibras monofilamento por puntada, los rizos o musgo no son de carácter deportivo más son de uso decorativo o jardín, así mismo el rizo o musgo tiene otras características como grosor ancho, altura y funcionalidad siendo estas de menor calidad que el monofilamento requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	10742492007	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	AYNA TICONA ROSA LUZ	Hora de envío :	09:55:35

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

El área usuaria solicita: arena sílice con análisis de laboratorio por el sencico, en donde observamos que existe una limitación, en donde existen arena silice con análisis acreditado por laboratorio por inical, solicitamos que se considere y amplié con la finalidad de pluralidad de postores.

Del mismo modo solicitan Caucho certificado FIFA Y con resolucio de diresa 1309-2013/depa/digesa/sa, en donde se esta limitando a los productos importados del caucho granulado que tiene con pruebas de laboratorio acreditado por fifa que consideren.

Solicitamos que modifiquen de la siguiente manera:

Arena sílice: con análisis acreditado por un laboratorio por inical.

Caucho Granulado: con análisis acreditado por un laboratorio fifa en caucho importado y caso de caucho nacional con ficha tecnica del fabricante.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1-eett **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Para la Arena sílice acreditar con ficha técnica y análisis de laboratorio acreditado ante INACAL, para el caucho granulado acreditar con ficha técnica y análisis acreditado por un laboratorio FIFA ó INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Arena sílice acreditar con ficha técnica y análisis de laboratorio acreditado ante Inical

Caucho granulado acreditar con ficha técnica y análisis acreditado por un laboratorio FIFA ó INACAL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20609971691	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	EXPERT GRASS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:23:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Los hilos no son consecuentes al tipo de Grass solicitado, lo requerido es de 12 hilos en fibra recta, no se encuentra actualizada la ficha técnica.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El numero de hilos requerido por puntada es 18 fibras monofilamento por puntada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20609971691	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	EXPERT GRASS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:24:33

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Los hilos no son consecuentes al tipo de Grass solicitado, lo requerido es de 12 hilos en fibra recta, no se encuentra actualizada la ficha tecnica, segun el manual fifa 2017 vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El numero de hilos requerido por puntada es 18 fibras monofilamento por puntada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20609971691

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : EXPERT GRASS E.I.R.L.

Hora de envío : 20:30:13

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

en las características técnicas del grass sintético, composición de la fibra solicitan 100% PE. Este requerimiento no es correcto, toda fibra de Grass sintético se fabrica con Polietileno PE y Polipropileno PP, porque en combinación le dan la rigidez y densidad a la fibra, puesto que al pedir 100% Polietileno PE nos va a dar una fibra fibrilada es decir una fibra sin nervio central

Por lo cual se solicita se amplíe a tipo de fibra PE + PP

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

No podemos bajar la calidad del Grass sintético incidiría en la durabilidad de la obra, las fibras de polietileno son de mayor durabilidad y calidad, las fibras de polipropileno generalmente provienen de plásticos reciclados lo que afectaría en la durabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20609971691	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	EXPERT GRASS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:38:59

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

en las características técnicas del grass sintético se solicita; material de fibra 100% estabilizado UV, eso no es correcto ya que al pedir material 100% estabilizado UV, Se estaría pidiendo un material que no sería la forma correcta de fabricación ya que toda fibra se fabrica de Polietileno PE mas Polipropileno PP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Se requiere Grass sintético con composición de fibra 100% polietileno, de esa forma se garantizara la adquisición de productos de alta gama que garanticen durabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Composición de fibra: 100% polietileno

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20609971691	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	EXPERT GRASS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:54

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El backing primario o base primaria tiene varios tipos de composiciones según el fabricante como Triple Capa o malla poliéster o polipropileno o látex, solicita que se amplie al tipo de backing según la ficha técnica

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

La base primaria del Grass sintético deberá ser de alta calidad, siendo estos demostrados con ficha técnica de fabricante, se aceptará productos con base primaria compuestos de la siguiente forma: polipropileno + polipropileno + malla + revestido con latex ó polipropileno + polipropileno + revestido con poliuretano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Base primaria ó Backing compuestos de la siguiente forma:

Polipropileno + polipropileno + malla + revestido con latex ó polipropileno + polipropileno + revestido con poliuretano.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20609971691	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	EXPERT GRASS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:49:30

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Lo fabricantes elaboran sus productos con diversas dimensiones sin afectar la calidad, el requerimiento manda una medida de ancho y largo específicos no favoreciendo a la pluralidad de postes por lo cual se solicita que las dimensiones de los rollos sean según la ficha técnica. Ofertada

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Para dar mayor pluralidad de postes se aceptara rollos de Grass sintético con un ancho ¿ 3.80 m de ancho el que se sustentara con ficha técnica de fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ancho de rollo: ¿ 3.80 m de ancho

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20609971691	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	EXPERT GRASS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:52:37

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

la entidad solicita con analisis de laboratorio de sensico limitando a la libertad de concurrencia, ya que existen diversos laboratorios con pruebas de granulometria a nivel nacional, se solicita se amplie a presentar fichas tecnicas acompañadas a una prueba de granulometria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Para la Arena sílice acreditar con ficha técnica y análisis de laboratorio acreditado ante INACAL, para el caucho granulado acreditar con ficha técnica y análisis acreditado por un laboratorio FIFA ó INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Arena sílice acreditar con ficha técnica y análisis de laboratorio acreditado ante INACAL

Caucho granulado acreditar con ficha técnica y análisis acreditado por un laboratorio FIFA ó INACAL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20609971691	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	EXPERT GRASS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

la entidad solicita caucho filltech certificado FIFA no toxico con ficha tecnica del fabricante, lo cual está direccinando a importadores, limitando la participación de empresas que puedan brindar incluso con mayor garantía y atención más rápida y eficiente, se solicita que se amplie a ficha tecnica del postor acompañado de su prueba de granulometria para libertad de concurrencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Para dar mayor pluralidad de postores y no limitar su participación el caucho granulado se sustentará con ficha técnica y se suprime el termino filltech esto con fines de no generar confusiones a la hora de calificar e internar el producto en obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Caucho granulado se sustentará con ficha técnica y se suprime el termino filltech

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20609298538	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	ORION COMPANIES GOLD S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Base primaria: Triple capa Polyester fiber polyester+ fibra de soporte.

Este requerimiento contiene error en todo caso quizás corresponde a un producto o marca específica, el requerimiento dice en inglés (Polyester Fiber poliester) en español significa fibra de polyester, lo cual no corresponde a la base primaria. Por lo tanto a fin de no limitar la libre competencia, las características de backing, o base primaria y secundaria, se permita según Ficha Técnica del Fabricante, así se evita que postores con malas prácticas falsifiquen fichas técnicas, con el ánimo de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: ET Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

La base primaria del Grass sintético deberá ser de alta calidad, siendo estos demostrados con ficha técnica de fabricante, se aceptará productos con base primaria compuestos de la siguiente forma: polipropileno + polipropileno + malla + revestido con latex ó polipropileno + polipropileno + revestido con poliuretano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Base primaria ó Backing compuestos de la siguiente forma:

Polipropileno + polipropileno + malla + revestido con latex ó polipropileno + polipropileno + revestido con poliuretano.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20609298538

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : ORION COMPANIES GOLD S.A.C.

Hora de envío : 22:11:29

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Base secundaria: Basf látex (1,080gr/m2).

Este requerimiento es limitante, existen productos con peso mayor, con este requerimiento fijo se estaría limitando la oferta de un producto de mejor calidad con mayor peso. Por lo tanto se solicita al área usuaria que las características de la Base secundaria así como el peso , sean acorde a la Ficha Técnica del fabricante, que no se limite un producto con mayor peso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** ET **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Para dar mayor pluralidad de postores y no bajar la calidad del producto se aceptará productos con peso de látex ó poliuretano ¿ 1,080 gr/m2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Látex ó poliuretano ¿ 1,080 gr/m2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20609298538

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : ORION COMPANIES GOLD S.A.C.

Hora de envío : 22:11:29

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Peso total: 2,768kg/m2

Este requerimiento además de tener error, es limitante.

El peso total de un producto se expresa en gramos/m2, no existe productos que tengan peso en kilogramos.

Por lo que se solicita al área usuaria a corregir el requerimiento y el peso sea expresado en gramos y se permita productos con mayor peso, reiteramos productos de calidad, tiene mayor peso al requerido, sobrepasan incluso a 3,400gr/m2, por lo tanto se reitera que no se limite la oferta de un producto de mejor calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: ET Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Para dar mayor pluralidad de postores y garantizar la calidad del Grass sintético se aceptara productos con peso total ¿ 3,400 gr/m2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Peso total ¿ 3,400 gr/m2.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20609298538	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	ORION COMPANIES GOLD S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Ancho de rollo: 4 metros

Esta característica desde ya es limitante, no hay justificación técnica para limitar a 4 metros, incluso los campos que buscan certificación FIFA, se instalan con rollos con ancho desde 3.75metros, por lo tanto se solicita respetuosamente al área usuaria a permitir productos con nacho de rollo desde 3.75metros a 4 metros

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** ET **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Para dar mayor pluralidad de postores se aceptara rollos de Grass sintético con un ancho ¿ 3.80 m de ancho el que se sustentara con ficha técnica de fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ancho de rollo: ¿ 3.80 m de ancho

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20609298538

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : ORION COMPANIES GOLD S.A.C.

Hora de envío : 22:11:29

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Arena sílice: con análisis de laboratorio Sencico con granulometría 0.02-0.04kg/m2.

Este requerimiento tiene error, la granulometría de la arena sílice recomendada o permitida por el ente rector de futbol (FIFA) ES 0.2mm a 1.0mm. Por lo tanto se solicita corregir la granulometría, por otro lado las Pruebas que garantizan la calidad de Pruebas es aquella que se realiza en Laboratorios acreditados por INACAL, por lo tanto se permitan Pruebas realizadas en Laboratorios acreditados por INACAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** ET **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Para la Arena sílice granulometría será de 0.2 a 1.0mm acreditar con ficha técnica y análisis de laboratorio acreditado ante INACAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Arena sílice granulometría será de 0.2 a 1.0mm acreditar con ficha técnica y análisis de laboratorio acreditado ante INACAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20609298538

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : ORION COMPANIES GOLD S.A.C.

Hora de envío : 22:11:29

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Caucho Filltech certificado FIFA. Resolución DIGESA 13-09 2012/DEPA/DIGESA/SA

Requerimiento por demás limitante, en principio no existe caucho certificado por FIFA, la FIFA certifica campos deportivos, no certifica insumos para instalación de campos deportivos, por lo tanto se corrija el requerimiento probablemente se refieran a caucho granulado con Prueba de Laboratorio acreditado por la FIFA, por otro lado solicitamos al área usuaria a no dejarse sorprender por algunos postores que pretenden limitar la libre competencia con documentos que no tienen implicancia en la calidad de un producto, el requerimiento de la Resolución DIGESA del año 2013, solo es limitante, por lo tanto solicitamos al área usuaria eliminar éste requerimiento, y no se limite la libre competencia con productos de calidad probada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: ET Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Para dar mayor pluralidad de postores y no limitar la participación de postores, respecto al caucho granulado el postor deberá acreditar con ficha técnica y análisis acreditado por un laboratorio FIFA ó INACAL se suprimirá Filltech certificado FIFA. Resolución DIGESA 13-09 2012/DEPA/DIGESA/SA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Caucho granulado acreditar con ficha técnica y análisis acreditado por un laboratorio FIFA ó INACAL.
Suprimirá Filltech certificado FIFA. Resolución DIGESA 13-09 2012/DEPA/DIGESA/SA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20609298538

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : ORION COMPANIES GOLD S.A.C.

Hora de envío : 22:11:29

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Pruebas de Laboratorio de fibra sobre resistencia de material frente al tránsito. (Sujeto a verificación con el Laboratorio que emite la prueba) Pruebas Labosport mínimo 50,000 Ciclos.

Este requerimiento con claridad denota el intento de favorecimiento a alguna empresa o postor, que dicho sea de paso no conoce, que es una Prueba de Labosport, cuando dice resistencia frente al tránsito, a que tránsito se refiere? el campo deportivo tiene fines de uso deportivo no es de tránsito.

Así mismo Labosport, que es un Laboratorio acreditado por FIFA, quienes realizan Pruebas definidas, no se sabe a que se refiere cuando dice Pruebas Labosport mínimo 50,000 ciclos.

A fin de no limitar la libre competencia se elimine éste requerimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1

Literal: ET

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Para dar mayor pluralidad de postores y no limitar su participación se suprimirá Pruebas Labosport mínimo 50,000 ciclos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimirá Pruebas Labosport mínimo 50,000 ciclos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20609298538	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	ORION COMPANIES GOLD S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicitaran los documentos de importación y fabricación que acrediten que la procedencia del producto a instalar es americana o Europea.

Al área usuaria, recordarle que, en la descripción de los bienes y servicios a contratar no se podrá hacer referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes... por lo tanto solicitamos se elimina la procedencia americana o europea.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** ET **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Se suprimirá EUROPEO AMERICANO sin embargo el postor deberá indicar la procedencia del Grass sintético a ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Procedencia: Indicar.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20609298538	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	ORION COMPANIES GOLD S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

El producto deberá haber sido instalado deberá haber sido instalado en por lo menos 3 campos de futbol. Presentar muestras Sistema que reduce la temperatura del campo en por lo menos 02 instalaciones. Presentar muestra para su evaluación.

Este requerimiento definitivamente demuestra la intención de orientar a algún producto o proveedor, en aras de permitir pluralidad de participación, se solicita eliminar éste requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** ET **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Para dar mayor pluralidad de postores y no limitar su participación se suprimirá por lo menos 3 campos de futbol. Presentar muestras Sistema que reduce la temperatura del campo en por lo menos 02 instalaciones. Presentar muestra para su evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimirá por lo menos 3 campos de futbol. Presentar muestras Sistema que reduce la temperatura del campo en por lo menos 02 instalaciones. Presentar muestra para su evaluación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 10086914820

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER

Hora de envío : 23:52:03

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el Capítulo III, Numeral 3.1, página 20, se detallan las características que debe cumplir el césped sintético, solicitándose "Número de puntadas por ml: ≥ 140 ". Esta especificación está dirigida a modelos particulares de césped sintético. Por ello, proponemos que el "Número de puntadas por ml" esté en un rango de entre 110 y 140 puntadas por ml, ya que esta característica no garantiza la durabilidad del césped sintético. Sin embargo, Esta modificación permitirá a los postores presentar una mayor diversidad de modelos de césped sintético. De esta forma, se garantizaría el cumplimiento de los requisitos establecidos y se promovería una mayor participación en la convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

El área usuaria solicita ≥ 140 puntadas por ml con el objetivo de tener mayor densidad, suavidad, durabilidad y apariencia mas natural.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 10086914820

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER

Hora de envío : 23:52:03

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el Capítulo III, Numeral 3.1, página 20, se especifican las características que debe cumplir el césped sintético. Sin embargo, dichas especificaciones vulneran tres principios esenciales del debido proceso: igualdad, imparcialidad y transparencia. Esto se debe a que se solicita un "Número de fibras/puntadas: 18 fibras/puntadas", lo cual está orientado a un modelo específico de césped sintético, comercializado exclusivamente por una empresa en todo el mercado peruano, limitando así la participación de otros postores que ofrecen diferentes modelos de césped sintético. Por lo tanto, solicitamos que el "Número de fibras/puntadas" tenga un rango de entre 12-18 puntadas, dado que esta característica no asegura la durabilidad del césped sintético. Esta modificación permitirá a los postores ofrecer una variedad más amplia de modelos de césped sintético. Así, se asegurarían el cumplimiento de las condiciones requeridas y se fomentaría una mayor participación en la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

No podemos bajar la calidad del producto al disminuir el número de fibras de 18 a 12 fibras por puntada, estaríamos disminuyendo la densidad ó número de fibras por m2 la misma que incidiría en bajar la durabilidad y garantía del Grass sintético.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	10086914820	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	RODRIGUEZ CORIMANLLA JANET ESTHER	Hora de envío :	23:52:03

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Observamos que en el Capítulo III, Numeral 3.2, de la página 25, se establece que el personal clave debera contar con Certificación del fabricante del Grass como técnico de instalación de césped artificial FIFA. Sin embargo, dicha certificación vulnera el principio esencial del debido proceso de igualdad e imparcialidad dado que en el Perú no existe la posibilidad de acceder a este tipo de capacitaciones por parte de un fabricante preferido por FIFA, lo que limita la participación de postores que cuenten con personal clave calificado. Solicitamos que se califique al personal clave considerando solo la experiencia de 2 años como supervisor, residente, asistente, jefe en la instalación de grass sintetico en estadios y campos deportivos para futbol como un criterio suficiente para asegurar la calidad del trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Personal clave:

- 01 Ingeniero civil y/o Arquitecto con 02 años de experiencia como supervisor y/o residente de obra y/o jefe ó especialista en instalación de Grass Sintético en campos y/o estadios deportivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Personal clave: Responsable de la Instalación

- 01 Ingeniero civil y/o Arquitecto con 02 años de experiencia como supervisor y/o residente de obra y/o jefe ó especialista en instalación de Grass Sintético en campos y/o estadios deportivos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20601010365	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:42

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Numero de fibras por puntada 18 fibras

En el mercado nacional existen productos mayor igual a 12 fibras por puntada siendo estos productos de alta gama con pruebas de laboratorio certificadas por la FIFA, lo que promoverá la amplia participación de productos de procedencia Europea.

Por lo tanto solicitamos acepten productos mayor igual a 12 fibras por puntada

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

No podemos bajar la calidad del producto el disminuir el número de fibras de 18 a 12 fibras por puntada, estaríamos disminuyendo la densidad ó número de fibras por m2 la misma que incidiría en bajar la durabilidad y garantía del Grass sintético.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20601010365	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:42

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

DETEX: MAYOR IGUAL A 17,500

En el mercado nacional existen productos mayor igual a 15,000 detex siendo estos productos de alta gama con pruebas de laboratorio certificadas por la FIFA, lo que promoverá la amplia participación de productos de procedencia Europea. Por lo tanto solicitamos acepten productos mayor igual a 15,000 detex siendo estos sustentados con fichas técnicas y test report fifa.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

No podemos bajar la calidad del producto al disminuir el detex de 17,500 a 15,000 detex, estaríamos disminuyendo las características sustanciales de la fibra como es grosor, peso y densidad por m2, la misma que incidiría en bajar la calidad, durabilidad y garantía del Grass sintético.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20601010365	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:42

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Resistencia UV PE ISO 9001

Lo requerido es confuso e incongruente solicitamos al área usuaria separe y ordene de maera correcta la especificación técnica requerida en vista de que resistencia UV no tiene nada que ver con el ISO 9001, asi mismo ponemos en conocimiento que para sustentar y demostrar la calidad UV de la fibra esta se sustente con ficha técnica de fabricante acompañada de test report FIFA de manera referencia.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Para dar mayor pluralidad de postores se precisa que el producto a ofertar deberá de contar con protección UV y el fabricante del grass sintético deberá de contar con ISO 9001

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESISTENCIA: PROTECCIÓN UV

FABRICANTE: ISO 9001

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20601010365	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:42

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

BASE PRIMARIA: TRIPLE CAPA POLIESTER FIBER POLIESTER+FIBA DE SOPORTE

Señores del área usuaria el backing requerido es incorrecto e incongruente, producto que no existiría en el mercado mundial lo que conllevaría a que malos proveedores adulteren fichas técnicas ó internen productos adulterados, así mismo como se contabilizara y evaluara las capas que conforman la base primaria para no generar controversias y promover la participación de mas participantes, Solicitamos acepten productos con base primaria reales y de alta calidad como son los polipropilenos + polipropileno + malla revestida con latex ó polipropileno + polipropileno + poliuretano.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

La base primaria del Grass sintético deberá ser de alta calidad, siendo estos demostrados con ficha técnica de fabricante, se aceptará productos con base primaria compuestos de la siguiente forma: polipropileno + polipropileno + malla + revestido con latex ó polipropileno + polipropileno + revestido con poliuretano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Base primaria ó Backing compuestos de la siguiente forma:

Polipropileno + polipropileno + malla + revestido con latex ó polipropileno + polipropileno + revestido con poliuretano.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20601010365

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:57:42

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Base secundaria: base latex (1,80 gr/m2)

El peso requerido para la base secundaria es incorrecto, generalmente los pesos oscilan como promedio los 900 gr/m2 por lo que solicitamos acepten productos con pesos mayor igual a 900 gr/m2 lo que promoverá la mayor pluralidad de postes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Para dar mayor pluralidad de postes y no bajar la calidad del producto se aceptará productos con peso de látex ó poliuretano ¿ 1,080 gr/m2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Látex ó poliuretano ¿ 1,080 gr/m2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20601010365

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:57:42

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

El color de la línea blanca y amarilla

Solicitamos que para las líneas blancas y amarillas, precisen las características técnicas como son detex grosor, numero de fibras por puntada número de fibras en 10 cm y otros

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Para dar mayor pluralidad de postores y garantizar durabilidad y una correcta instalación las líneas blancas y amarillas deberá de tener: ¿17,500 detex, grosor ¿ 230 micrones, ¿ 18 fibras por puntada, ¿ 14 puntadas en 10 cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Características técnicas mínimas para las Líneas blancas y amarillas: ¿17,500 detex, grosor ¿ 230 micrones, ¿ 18 fibras por puntada, ¿ 14 puntadas en 10 cm.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código : 20601010365

Fecha de envío : 18/03/2025

Nombre o Razón social : GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:57:42

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Relleno de fibra filltech lo requerido es uncaucho negro pintado con pintara color verde que con el uso esta termina despintando y quedanos color negro

Por lo que solicitamos acepten otros colores que no atraen mucho los rayos solares como son el color celeste, naranja, amarillo caucho granulado en colores puros con una funcionalidad de no atraer mucho los rayos solares lo que traerá como beneficios mayor durabilidad del Grass sintetico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Para dar mayor pluralidad de postores y no limitar su participación se aceptara caucho granulado en colores verde, celeste, naranja y amarillo esto con fines de disminuir los contaminantes y el calor que normalmente atrae el caucho negro, así mismo se suprime el termino filltech esto con fines de no generar confusiones a la hora de calificar e internar el producto en obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Caucho granulado color: verde ó celeste ó naranja ó amarillo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-OEC/MPJB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Ruc/código :	20601010365	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:58:36

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

solicitamos supriman prueba digesa por no corresponder lo correcto es la prueba de laboratorio acreditado ante inacal

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Para dar mayor pluralidad de postores se suprimirá prueba DIGESA y se aceptara pruebas de laboratorio acreditados ante INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimirá prueba DIGESA y se aceptara pruebas de laboratorio acreditados ante INACAL.